Convenio específico correspondiente al
Convenio de cooperación entre la Universidad Nacional de Rosario,
el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe y el
Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe

Entre la Universidad Nacional de Rosario con domicilio legal en calle Maipú 1065 de la ciudad de Rosario, representada por su Rector, Lic. Franco Bartolacci, asistido en este acto por el Director del Centro de Estudios Interdisciplinarios, Prof. Darío Maiorana, por un lado, y el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, con domicilio legal en calle Santa Fe 1950 de la ciudad de Rosario, representado en este acto por su Ministro Jorge Lagna, y el Ministerio Público de la Acusación, con domicilio en calle 1 ° de Mayo 2417 de la ciudad de Santa Fe, representada por el Dr. Jorge Camilo Baclini en su carácter de Fiscal General, se conviene en celebrar el presente Convenio Específico en el Marco del Convenio celebrado en fecha 04-10-21 por las mismas partes, el que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Las partes acuerdan coordinar acciones tendientes a la creación e implementación de una Diplomatura en Análisis Económico Forense, a cohorte cerrada, dirigida al personal del MPA, del Ministerio de Seguridad y de Oficinas de Control del Estado, la cual deberá finalizar en su dictado en el año 2022.

SEGUNDA: La Diplomatura en cuestión será radicada en el Centro de Estudios Interdisciplinarios de la UNR y corresponde a este Centro de Estudios la gestión administrativa y académica de la misma, de acuerdo con la normativa vigente.

TERCERA: El MPA tendrá a su cargo financiamiento que demande el desarrollo de la Diplomatura cuando se trate de horas de clase dictadas por docentes designados a tal fin, que fueron propuestos y/o pertenezcan a ese organismo.

CUARTA: Las partes podrán formalizar actas complementarias para la realización de aquellas concreciones no previstas expresamente y que resulten necesarias para alcanzar el objeto propuesto por el presente convenio, definiendo en cada caso las responsabilidades y los detalles inherentes a su ejecución.

QUINTA: El presente convenio tendrá una duración de 2 (dos) años y podrá prorrogarse en su vigencia por mutuo acuerdo de las partes.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Secretaría Privada
Universidad Nacional de Rosario
Sede de Gobierno, UNR
Maipú 1065
S2000CGK, Rosario,
Santa Fe, Argentina
Tel: +54 341 4201200 Int. 103
rector@unr.edu.ar

SEXTA: Las partes se comprometen a resolver en forma consensuada los desacuerdos y discrepancias que pudieran originarse en la interpretación y/o ejecución del presente acuerdo. Agotadas las instancias jerárquicas que correspondan, y en caso de contienda judicial se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con asiento en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

En prueba de conformidad y fe de lo pactado las partes firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Rosario, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Lic. FRANCO BARTOLACCI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

Secretaría Privada
Universidad Nacional de Rosario
Sede de Gobierno, UNR
Maipú 1065
S2000CGK, Rosario,
Santa Fe, Argentina
Tel: +54 341 4201200 Int. 103
rector@unr.edu.ar